



HOJA RESUMEN DEL MODELO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO "DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE:13CO0005

1. OBJETO DEL CONTRATO (*cláusula primera, segunda, décima y vigésimo tercera del PCAP*)

Distribución y depósito de libros, folletos y carteles editados y/o adquiridos por el Instituto de la Mujer.

1.1 CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN:

1.1.1 Código de clasificación CPA: 52.10

1.2 Código de clasificación CPV: 63122000-0

1.3 EN EL SUPUESTO DE EXISTENCIA DE LOTES:

1.4 SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA): SI NO

2. NECESIDADES A SATISFACER (*cláusula segunda del PCAP*)

El Instituto de la Mujer, como en años anteriores tiene, en proyecto, la edición de un Plan de Publicaciones en el que se incluyen títulos correspondientes a las series de Estudios, Debate, Documentos, Fuera de Colección, Cuadernos de Educación no sexista, Coediciones, Guías de Salud, Publicaciones periódicas, Folletos y Carteles.

Por todo ello, se requiere un espacio de almacenaje donde se pueda mantener el fondo de todas las publicaciones, bien de títulos nuevos o existencias acumuladas de años anteriores, que a lo largo del año se distribuyen para atender las propias necesidades del Instituto de la Mujer y las peticiones de otras entidades y asociaciones.

Puesto que este Organismo no dispone de los suficientes medios estructurales, técnicos y humanos necesarios para realizar la distribución y depósito de libros de estas características y asimismo no considera oportuno dotarse de dichos medios, se considera necesaria la contratación de una empresa para llevar a cabo estos servicios.

3. VARIANTES O MEJORAS (*cláusula segunda y décima del PCAP*)

3.1 SE ADMITEN MEJORAS: (marcar con una X) SI NO

3.2 EN CASO DE QUE SE ADMITAN MEJORAS:

3.2.1 Sobre qué elementos:

3.2.2 En qué condiciones:



4. PROCEDIMIENTO (cláusula tercera del PCAP)

4.1 PROCEDIMIENTO: Abierto. Artículos 157 a 161 del TRCLSP

4.2 TRAMITACIÓN: (marcar con una X lo que proceda)

Ordinaria: X

Urgente:

Emergencia:

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (cláusula decimoséptima del PCAP)

5.1 Plazo de ejecución: 24 meses

5.2 Fecha a partir de la cual produce efectos el contrato: Desde 1 de enero de 2014

5.3 Prorroga: SI

5.4 Duración de cada prórroga: 12 meses

5.5 Duración máxima del contrato (incluidas prórrogas): 48 meses

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula cuarta del PCAP)

6.1 Determinación del presupuesto base de licitación mediante precio a tanto alzado y aplicaciones presupuestarias:

Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
		€	

6.2 Determinación del presupuesto base de licitación mediante precios unitarios (tarifas por prestación de servicios) y aplicaciones presupuestarias:

DENOMINACIÓN	Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Precio unitario máximo	Los que figuran en el Anexo II de esta Hoja Resumen)			



El presupuesto del contrato (165.289,26€ sin iva) tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y la Administración no contrae ninguna obligación de consumirlo. A tales efectos, las cantidades que, en su caso, figuren en el pliego de prescripciones técnicas son orientativas, pudiendo el gestor del contrato superar alguna de ellas o no gastar en otras en función de las necesidades que surjan.

6.3 Determinación del presupuesto base de licitación: Precio total de licitación por lotes.

Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

6.4 Valor estimado del contrato teniendo en cuenta las eventuales prórrogas del mismo y la totalidad de modificaciones prevista (sin IVA): 330.578,52€

7. GASTOS MÁXIMOS POR LA PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN (cláusula cuarta y vigésimo segunda del PCAP)

El importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y de los correspondientes a la adjudicación serán de: 3.000,00 € que será por cuenta del adjudicatario

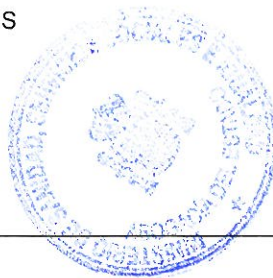
8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO (cláusula quinta del PCAP)

8.1 El crédito presupuestario es:

8.2 Distribución del crédito presupuestario por anualidades:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2014	26.107PO50.232B.240	100.000,00 €
2015	26.107PO50.232B.240	100.000,00 €

8.3 Tramitación presupuestaria del expediente (marcar con una X lo que corresponda)



- o Tramitación normal del expediente
- o Tramitación anticipada del expediente X

8.4 Financiación Fondos Europeos SI

Porcentaje de financiación: 50%

NO

Programa operativo Programa

Operativo "Lucha contra la discriminación", del período 2007-2013.

9. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA (cláusula octava y décima del PCAP)

A.- Empresas no españolas pertenecientes a estados miembros de la Unión Europea.

Las empresas comunitarias, no españolas, podrán acreditar la clasificación mediante los certificados de clasificación o documentos similares que acrediten su inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea. También podrán acreditarla mediante certificación emitida por organismos que respondan a las normas europeas de certificación, expedidas de conformidad con la legislación del Estado miembro en que esté establecido el empresario. Dichos documentos deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida. En caso de no acreditar la clasificación, deberán justificar la solvencia económica y técnica que se detalla a continuación:

Solvencia económica y/o financiera:

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra de negocios, por cada año respectivo, deberá ser igual o superior al importe de licitación establecido para esta contratación.

➤

Solvencia técnica y/o profesional:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, que estén relacionados con el objeto del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa, y en particular del personal técnico que intervendrá en el contrato.



➤ **B.- Empresas no españolas no pertenecientes a estados miembros de la Unión Europea.**

Solvencia económica y/o financiera:

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra de negocios, **por cada año respectivo**, deberá ser igual o superior al importe de licitación establecido para esta contratación..

Solvencia técnica y/o profesional:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, que estén relacionados con el objeto del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa, y en particular del personal técnico que intervendrá en el contrato.

10. CLASIFICACIÓN (cláusula octava y décima del PCAP)

SE EXIGE CLASIFICACIÓN: (marcar con una X lo que proceda): SI NO

TIPO: L 1 A

11. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (cláusula novena y décimo primera del PCAP)

11.1 Órgano al que deben dirigir las proposiciones: Instituto de la mujer

11.2 Lugar de presentación: : **Registro General del Instituto de la Mujer, calle Condesa de Venadito núm. 34, 28027 Madrid.**

11.3 Perfil del contratante: Es accesible desde www.contrataciondelestado.es

12. MESA DE CONTRATACIÓN (Cláusula décimo primera del PCAP)

Presidente: Titular de la Secretaría General del Instituto de la Mujer

Presidente suplente Funcionario o funcionaria del Organismo con categoría igual o superior a Jefa de Área.



Vocales Un Abogado del Estado
Un Interventor del Estado de la Intervención General de la Administración General del Estado en el Instituto de la Mujer.
Dos representantes del Centro Directivo proponente
Secretaría Un funcionario o funcionaria del Área Económico Financiera.

13. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula décima, duodécima y decimotercera del PCAP)

13.1 Relación de criterios:

13.1.1. Criterios evaluables mediante fórmulas o de forma automática

OFERTA ECONOMICA (A incluir en sobre 3 conforme al anexo I de esta Hoja Resumen) tendrá una **valoración máxima de 85 puntos**, de acuerdo con el criterio de economía que debe presidir el gasto público.

La valoración de las ofertas se hará en base al porcentaje de descuento sobre los precios unitarios máximos señalados en los apartados objeto de contratación del anexo II de esta hoja resumen.. El descuento propuesto en cada tipo de oferta será de aplicación a todos los conceptos de esa oferta.

Puntuación Máxima

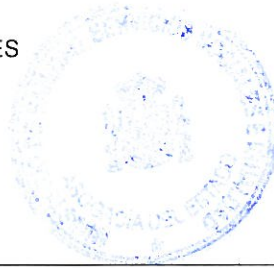
- 1º.-Depósito y guarda de libros (O.P. 1) 26 puntos
- 2º.- Entregas en Madrid (O.P. 2) 10 puntos
- 3º.- Envíos por correo como carta (O.P. 3)..... 12.puntos
- 4º.- Envíos por correo como paquete postal (O.P. 4)..... 12 puntos
- 5º.- Envíos por transporte (O.P. 5).....16 puntos
- 6º.- Recogida en Empresa (O.P. 6)5 puntos
- 7º.- Introducir documento, pegatina, plegado (OP 7).....4 puntos

Cálculo de la puntuación de cada uno de los tipos de ofertas

A la propuesta con mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos señalados en los apartados objeto de contratación, se le asignará la máxima puntuación por cada criterio. El resto de las propuestas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$$Pt = Dt * C/Dtm$$

- Pt: Puntuación obtenida por cada criterio económico (1º al 7º)
- Dt: Porcentaje de descuento de la oferta que se valora por cada criterio económico (1º al 6º)
- C: Puntuación máxima por cada criterio económico (1º al 7º)
- Dtm: Mayor porcentaje de descuento por cada criterio económico (1º al 7º)



La puntuación total de este apartado será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada tipo de oferta

OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE (A incluir en el sobre 3) hasta un máximo de **15 puntos**.

A) La puesta a disposición del Instituto de la Mujer de prestaciones informáticas que permitan al Instituto el control de existencias en almacén y el seguimiento de la ejecución de las órdenes de trabajo se valorará con **un máximo de 6 puntos** con el siguiente desglose:

Una o varias prestaciones informáticas que permitan al Instituto de la Mujer el control de existencias en almacén..... 3 puntos

Una o varias prestaciones informáticas que permitan al Instituto de la Mujer el seguimiento de la ejecución de las órdenes de trabajo..... 3 puntos

B) Reducción en el plazo de distribución a las direcciones que se especifiquen en las órdenes de trabajo sobre el plazo señalado en el pliego de prescripciones técnicas (8 días), se valorará **con un máximo de 9 puntos**, en función de los días ofrecidos para realizar este servicio:

-Si se realiza en 6 días hábiles..... 3 puntos

-Si se realiza en 5 días hábiles..... 6 puntos

-Si se realiza en 4 días hábiles o menos..... 9 puntos

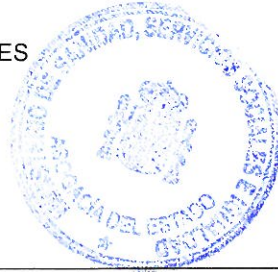
La **valoración final** de cada empresa se obtiene sumando las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de adjudicación

PARA LA VALORACIÓN DE ADJUDICACIÓN NO SE CONSIDERARÁ EL IMPORTE DEL TRASLADO INICIAL.

13.1.2. Criterios que dependen de un juicio de valor

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN	LÍMITES MÁX. Y MÍN.

En su caso, identificación del comité de expertos, o del organismo técnico especializado (artículo 150 del TRLCSP):



13.2. Consideración del carácter de ofertas anormales o desproporcionadas

Parámetros objetivos para su determinación en el caso de que existan varios criterios de valoración objetivos: señalado en la cláusula 12.5 del PCAP que rige esta contratación

13.3. Procedimiento de adjudicación por fases: (explicación de las fases y de los umbrales mínimos)

13.4. Preferencia en la adjudicación: (Ver Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP)

14. RENUNCIA O DESISTIMIENTO (cláusula decimocuarta del PCAP)

14.1 Forma de compensación por renuncia o desistimiento de la Administración:

- En caso de producirse la renuncia o el desistimiento, el órgano de contratación compensará a los candidatos o licitadores por los gastos debidamente justificados en que hubieren incurrido hasta un máximo de 50,00 euros por licitador o candidato

15. GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA (cláusula décima y decimoquinta del PCAP)

15.1 Constitución de la garantía provisional (art. 103 TRLCSP): (marcar con una X):

SI NO

15.2 Justificación de la garantía provisional:

15.3 Importe total de la garantía provisional (hasta el 3% del presupuesto del contrato, excluido IVA):

15.4 Importe de la garantía provisional por lote:

Nº de LOTE	Importe de la garantía del LOTE

15.5 Importe total de la garantía definitiva (5% del importe de adjudicación o presupuesto base de licitación): SI

15.6 Excepción a la constitución de garantía definitiva, justificación:

15.7 Se autoriza la garantía en forma de retención del precio: (marcar con una X)

: SI NO

15.8 Garantía complementaria (hasta un 5% del importe de adjudicación): (marcar con una X lo que proceda)

- o SI **Importe:**
- o NO

15.9 Importe de garantías por pagos parciales, en su caso:



16. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Condiciones especiales de ejecución del contrato y penalidades por su incumplimiento. (cláusula decimoctava y vigésimo segunda del PCAP)

16.1 Adscripción de medios

Se exige: (SI/NO):

En caso afirmativo:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.g) (SI/NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO):
- Penalidades previstas
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

16.2 Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales

Se exige: (SI/NO):

Suma asegurada:

En caso afirmativo:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.g) (SI/NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO)
- Penalidades previstas
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

16.3 Cumplimiento de obligaciones de carácter social:

No procede

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.g) (SI/NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO)
- Penalidades previstas
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

17. Penalidades administrativas por incumplimiento criterios de adjudicación. (cláusula



decimonovena del PCAP)

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.g) (SI/NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO):
- Penalidades previstas
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

18. Penalidades administrativas por ejecución defectuosa (*cláusula vigésima del PCAP*)

- Penalidades por cumplimiento defectuoso
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato
- Penalidades por incumplimiento de la ejecución parcial: 1% del presupuesto del contrato

19. Penalidades administrativas diferentes por incumplimiento de plazo. (*cláusula vigésimo primera del PCAP*)

No procede

20. PROGRAMA DE TRABAJO (rellenar solo si procede su presentación) (*cláusula vigésimo primera del PCAP*)

No procede

21. PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN, en su caso (*cláusula vigésimo cuarta del PCAP*).

No procede

22. RÉGIMEN DE PAGOS (*cláusula vigésimo quinto del PCAP*)

22.1 Vencimiento de pago:



22.2 Plazos y pagos parciales, en su caso: El pago del traslado inicial del fondo editorial del Instituto de la Mujer, en el caso de que fuera necesario realizarse, se hará una vez finalizado éste de conformidad.

El depósito de libros así como los trabajos de distribución se pagarán mensualmente, a mes vencido, previa presentación de la factura de acuerdo con la oferta presentada por la empresa adjudicataria. Las facturas se enviarán acompañadas de los correspondientes justificantes de correos o transporte al Instituto de la Mujer, para su certificación cada mes, constando en primer lugar el coste del depósito de libros, relación de los servicios prestados figurando el número de la Orden de Trabajo y la Oferta de Presupuesto a la que se acoge en cada envío y su peso, número de destinos, gastos de embalaje, manipulación, franqueo y transporte.

22.3 Periodicidad de valoraciones de trabajos, en su caso:

22.4 Abonos a cuenta por operaciones preparatorias, en su caso:

23. PLAZO DE GARANTÍA (cláusula vigésimo sexta del PCAP)

No procede

24. REVISIÓN DE PRECIOS (cláusula vigésimo séptima del PCAP)

24.1 Procede revisión de precios: SI NO

24.2 Formula o sistema de revisión aplicable: aplicándose lo señalado en el artículo 90.3 del TRLCSP, es decir, la revisión no podría superar el 85% de variación del Índice de Precios al Consumo.

24.3 Justificación de su improcedencia:

25. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (cláusula vigésimo octava del PCAP)

25.1 Condiciones: No procede

25.2 Alcance y límites: No procede

25.3 Porcentaje del precio al que puede afectar como máximo: No procede

25.4 Procedimiento: No procede

26. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN (cláusula vigésimo novena del PCAP)

26.1 Procede la cesión a un tercero: SI NO

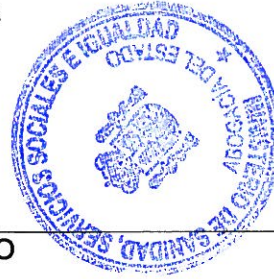


MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DIRECCIÓN GENERAL
PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

INSTITUTO DE LA MUJER



26.2 Se admite la subcontratación: SI NO

26.3 En caso afirmativo:

- Requisitos:
- Límites y penalidades
- Penalidades a imponer, en su caso: hasta un 50% del importe del subcontrato.

26.4 Se exige la subcontratación con terceros no vinculados: SI NO

27. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN (cláusula trigésima del PCAP)

No procede

28. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO (cláusula trigésimo primera del PCAP)

Servicio de Publicaciones:

29. UNIDAD, TELÉFONO Y FAX DE CONTACTO.

Servicio de Publicaciones.. Tfno.91.452.85.68.Fax : 91.452.87.85

APROBACIÓN

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado de fecha **6 MAY 2013**, acuerdo su aprobación, de conformidad con el artículo 115.4 del TRLCSP.

En Madrid, a **23 MAYO 2013**

LA DIRECTORA GENERAL

Carmen Plaza Martín

EL ADJUDICATARIO



ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Expediente nº

Contratación de: Distribución y depósito de publicaciones del Instituto de la Mujer durante 2014 y 2015.

Presupuesto base de licitación 2014 y 2015: 165.289,26.-€+34.710,74.-€ IVA= 200.000,00.-€

Órgano de contratación: Instituto de la Mujer

Don/Doña....., con domicilio en..... se compromete en nombre..... (propio o de la empresa)..... en calidad de....., a prestar los servicios de distribución y depósito de publicaciones para el Organismo Autónomo Instituto de la Mujer, con el siguiente porcentaje de descuento sobre los precios máximos detallados en el anexo II del presente pliego:

- a) Por el **traslado** de los fondos editoriales del Instituto de la Mujer depositados en la empresa actual sita en la calle San Máximo, 31, 4ª planta, nave 4, 28041 Madrid, hasta el local que pone a disposición del Instituto de la Mujer para el almacenamiento de publicaciones sito en la calle (domicilio del almacén de la empresa licitadora)..... % de descuento que se aplicará también a la cuantía por palé en el caso de que las existencias reales a la fecha de inicio del contrato suponga que el número de palés deba ser superior al indicado.
- b) O. P. 1: Por el **depósito anual y guarda** de publicaciones del Instituto de la Mujer en nuestros almacenes de la calle (domicilio del almacén de la empresa licitadora)....., ocupando un espacio de 120 m², aproximadamente, con la infraestructura necesaria de estanterías en altura para palés, carretillas elevadoras, etc. % de descuento.
- c) O. P. 2: **Entregas en el municipio de Madrid**..... % de descuento que se aplicará a todos los conceptos de esta oferta.
- d) O. P. 3: Envíos por **correo como carta**..... % de descuento que se aplicará a todos los conceptos de esta oferta.
- e) O. P. 4: Envíos por **correo como paquete postal**..... % de descuento que se aplicará a todos los conceptos de esta oferta.
- f) O. P. 5: **Envíos por transporte**..... % de descuento que se aplicará a todos los conceptos de esta oferta.
- g) O. P. 6: **Recogidas en empresa**..... % de descuento que se aplicará a todos los conceptos de esta oferta.
- h) O. P. 7: **Introducir documento, poner pegatina, plegado cartel**..... % de descuento que se aplicará a todos los conceptos de esta oferta.

En Madrid, a..... de..... de 2013

Firmado y sellado



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DIRECCIÓN GENERAL
PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

INSTITUTO DE LA MUJER

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PROGRAMAS

ANEXO II PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS

OFERTA DE PRESUPUESTO PARA EL TRASLADO DE LIBROS DESDE LA EMPRESA ACTUAL HASTA LA ADJUDICATARIA

	Precio Unitario Máximo sin IVA, por el traslado
Por el traslado de los fondos editoriales del Instituto de la Mujer depositados en la empresa actual sita en la calle San Máximo, 31, 4ª planta, nave 4, 28041 Madrid, hasta el local que la empresa licitadora ponga a disposición del Instituto de la Mujer para el almacenamiento de publicaciones.	5.102,12.-€
	Precio Unitario Máximo sin IVA, por un palé
En el caso que las existencias reales a la fecha de inicio del contrato suponga que el número de palés deba ser superior al estimado.	39,25.-€

OFERTA DE PRESUPUESTO Nº 1: DEPÓSITO DE PUBLICACIONES

	Precio Unitario Máximo sin IVA, por el depósito anual
Por el depósito anual y guarda de publicaciones del Instituto de la Mujer en los almacenes que la empresa licitadora ponga a disposición del Instituto de la Mujer.	22.384,00.-€

CORREO
ELECTRONICO

SGPROGmujer@inmujer.es



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en el futuro
Cofinanciado por el FSE
PD Lucha contra la discriminación. 2007-2013

C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID
TEL: 91 363 79 12
FAX 91 363 80 73



OFERTA DE PRESUPUESTO NÚMERO 2

Entrega de material diverso en el municipio de Madrid, incluyendo carga y descarga dentro del edificio donde se indique.

	Precio Unitario Máximo sin IVA, por un envío
Con peso variable de 5 a 15 Kg. Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados anuales: 20)	7,99.-€
Con peso variable entre 16 a 30 Kg. Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados anuales: 10)	14,92.-€
Con peso variable entre 31 a 50 Kg. Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados anuales: 10)	19,19.-€
Con peso variable entre 51 a 100 Kg. Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados anuales: 10)	19,19.-€

	Precio Unitario Máximo sin IVA, por 1 Kg.
Con peso variable entre 101 a 500 Kg. Manipulación, embalaje y transporte Peso por Kg. (Nº kilos aproximados anuales en varios envíos en 2014: 4.200; en 2015: 12.000)	0,17.-€
Con peso variable entre 501 a 1000 Kg. Manipulación, embalaje y transporte Peso por Kg. (Nº kilos aproximados anuales en varios envíos en 2014: 6.400; en 2015: 12.000)	0,17.-€
Por cada Kilo de sobrepeso (Nº kilos de sobrepeso aproximados anuales en varios envíos en 2014: 854; en 2015: 900)	0,17.-€



OFERTA DE PRESUPUESTO Nº 3

Envío de publicaciones por correo como carta

Peso hasta 100 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 150)	1,03.-€
Manipulación, embalaje y Franqueo a Europa (Nº envíos aproximados anuales: 6)	2,12.-€
Manipulación, embalaje y Franqueo a Resto países (Nº envíos aproximados anuales: 6)	3,00.-€
Peso hasta 200 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales en 2014: 2.400; en 2015: 3.495)	1,48.-€
Manipulación, embalaje y Franqueo a Europa (Nº envíos aproximados anuales: 6)	3,92.-€
Manipulación, embalaje y Franqueo a Resto países (Nº envíos aproximados anuales: 6)	5,67.-€
Peso hasta 300 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 6)	2,24.-€
Manipulación, embalaje y Franqueo a Europa (Nº envíos aproximados anuales: 6)	6,19.-€
Manipulación, embalaje y Franqueo a Resto países (Nº envíos aproximados anuales: 6)	9,80.-€
Peso hasta 350 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 6)	2,37.-€
Manipulación, embalaje y Franqueo a Europa (Nº envíos aproximados anuales: 6)	6,97.-€
Manipulación, embalaje y Franqueo a Resto países (Nº envíos aproximados anuales: 6)	10,12.-€
Peso hasta 1000 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 6)	4,38.-€
Manipulación, embalaje y Franqueo a Europa (Nº envíos aproximados anuales: 6)	11,48.-€
Manipulación, embalaje y Franqueo a Resto países (Nº envíos aproximados anuales: 6)	20,13.-€



Peso hasta 1500 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 6)	5,17.-€
Manipulación, embalaje y Franqueo a Europa (Nº envíos aproximados anuales: 6)	18,33.-€
Manipulación, embalaje y Franqueo a Resto países (Nº envíos aproximados anuales: 6)	38,26.-€
Peso hasta 2000 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 6)	5,28.-€
Manipulación, embalaje y Franqueo a Europa (Nº envíos aproximados anuales: 6)	19,90.-€
Manipulación, embalaje y Franqueo a Resto países (Nº envíos aproximados anuales: 6)	39,70.-€



OFERTA DE PRESUPUESTO Nº 4

Envío de publicaciones por correo como paquete postal en territorio nacional.

Peso hasta 1000 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 300)	4,94.-€
Peso hasta 2000 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales en 2014: 550; en 2015: 800)	4,94.-€
Peso hasta 3000 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 645)	4,94.-€
Peso hasta 4000 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 950)	5,27.-€
Peso hasta 5000 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 650)	5,43.-€
Peso hasta 6000 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 6)	6,44.-€
Peso hasta 7000 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 380)	6,44.-€
Peso hasta 8000 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 6)	7,62.-€
Peso hasta 9000 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 6)	7,62.-€
Peso hasta 10000 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 6)	8,92.-€



Peso hasta 15000 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 6)	13,29.-€
Peso hasta 20000 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados anuales: 6)	13,29.-€

Envío de publicaciones por correo como paquete internacional a otros países:

Peso hasta 1000 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Gibraltar, Suiza, Noruega e Islandia. (Nº envíos aproximados anuales: 6)	23,74.-€
Manipulación, embalaje y franqueo a: Resto de Europa. Azores, Madeira, Mónaco, Isla de Man y Marruecos. (Nº envíos aproximados anuales: 6)	23,74.-€
Manipulación, embalaje y franqueo a América y resto de países. (Nº envíos aproximados anuales: 6)	22,60.-€
Peso hasta 1500 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Gibraltar, Suiza, Noruega e Islandia. (Nº envíos aproximados anuales: 6)	26,08.-€
Manipulación, embalaje y franqueo a: Resto de Europa. Azores, Madeira, Mónaco, Isla de Man y Marruecos. (Nº envíos aproximados anuales: 6)	24,46.-€
Manipulación, embalaje y franqueo a América y resto de países (Nº envíos aproximados anuales: 6)	25,94.-€
Peso hasta 2000 gr.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y Franqueo a: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Gibraltar, Suiza, Noruega e Islandia. (Nº envíos aproximados anuales: 6)	26,08.-€
Manipulación, embalaje y franqueo a: Resto de Europa. Azores, Madeira, Mónaco, Isla de Man y Marruecos. (Nº envíos aproximados anuales: 6)	24,46.-€
Manipulación, embalaje y franqueo a América y resto de países (Nº envíos aproximados anuales: 6)	25,94.-€



OFERTA DE PRESUPUESTO Nº 5

Envíos por transporte en territorio nacional (en las ofertas de Canarias, Ceuta y Melilla, se incluyen las tasas e impuestos correspondientes):

Peso hasta 10 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados anuales: 250)	9,74.-€
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados anuales: 10)	39,56.-€
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados anuales: 10)	15,62.-€
Peso hasta 30 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados anuales: 120)	14,34.-€
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados anuales: 10)	49,03.-€
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados anuales: 10)	21,88.-€
Peso hasta 50 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados anuales: 80)	19,79.-€
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados anuales: 8)	56,99.-€
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados anuales: 8)	28,84.-€
Peso hasta 70 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados anuales: 75)	28,03.-€
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados anuales: 8)	69,21.-€
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados anuales: 8)	38,45.-€
Peso hasta 100 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados anuales: 70)	37,65.-€
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados anuales: 6)	79,08.-€
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados anuales: 6)	48,21.-€



Peso hasta 150 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados anuales: 6)	52,98.-€
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados anuales: 6)	90,28.-€
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados anuales: 6)	61,24.-€
Peso hasta 200 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados anuales: 6)	66,75.-€
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados anuales: 6)	110,53.-€
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados anuales: 6)	77,76.-€
Peso hasta 300 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados anuales: 6)	98,44.-€
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados anuales: 6)	133,45.-€
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados anuales: 6)	102,15.-€
Peso hasta 400 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados anuales: 6)	121,19.-€
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados anuales: 6)	166,49.-€
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados anuales: 6)	130,93.-€
Peso hasta 500 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados anuales: 6)	147,53.-€
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados anuales: 6)	199,53.-€
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados anuales: 6)	159,71.-€
Por cada Kg. de peso de más a partir 501 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por 1 Kg.
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº Kg.de peso de más aproximados anuales: 6)	0,18.-€
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº Kg.de peso de más aproximados anuales: 6)	0,54.-€
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº Kg.de peso de más aproximados anuales: 6)	0,23.-€



Envío a países de Europa (transporte terrestre)

Peso hasta 10 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados anuales: 6)	36,51.-€
Peso hasta 15 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados anuales: 6)	46,93.-€
Peso hasta 20 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados anuales: 6)	105,80.-€
Peso hasta 25 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados anuales: 6)	114,06.-€
Por cada 5 Kg. de peso a partir de 26 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por 5 Kg.
Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos con 5 Kg.de peso de más aproximados anuales: 6)	8,28.-€

En el caso de algún envío urgente que tuviera que enviarse por vía aérea se pedirá a la Empresa adjudicataria presupuesto.

Envío a países de América del Norte.

El pago de aranceles aduaneros se añadirá a la factura, adjuntando documento acreditativo de dicho pago.

Peso hasta 10 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados anuales: 6)	62,72.-€
Por cada ½ Kg. De peso de más (Nº envíos con ½ Kg de peso de más aproximados anuales: 6)	5,74.-€

Envío a países de Sud-América, América Central y África

Peso hasta 10 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados anuales: 6)	74,95.-€
Por cada ½ Kg. De peso de más (Nº envíos con ½ Kg de peso de más aproximados anuales: 6)	7,96.-€



OFERTA DE PRESUPUESTO Nº 6

Recogidas en la empresa

Peso hasta 10 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje (Nº envíos aproximados anuales: 6)	0,27.-€
Peso hasta 30 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje (Nº envíos aproximados anuales: 6)	1,32.-€
Peso hasta 50 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje (Nº envíos aproximados anuales: 30)	1,87.-€
Peso hasta 70 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje (Nº envíos aproximados anuales: 6)	2,13.-€
Peso hasta 100 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje (Nº envíos aproximados anuales: 23)	2,13.-€
Peso hasta 200 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje (Nº envíos aproximados anuales: 6)	2,13.-€
Peso hasta 500 Kg.	Precio Unitario Máximo sin IVA por un envío
Manipulación, embalaje (Nº envíos aproximados anuales: 6)	3,20.-€
Por cada Kg. de Peso de más	Precio Unitario Máximo sin IVA por 1 Kg.
Manipulación, embalaje (Nº Kg.de peso de más aproximados anuales: 6)	0,32.-€



OFERTA DE PRESUPUESTO Nº 7

	Precio Unitario Máximo sin IVA por un documento
Introducir un documento (fe de erratas, hoja divulgativa, dossier, tarjeta, etc.) dentro de una publicación. Manipulación. (Nº documentos aproximados anuales en 2014: 100; en 2015: 99)	0,05.-€
	Precio Unitario Máximo sin IVA una pegatina
Poner pegatina en la segunda hoja de una publicación (Nº pegatinas aproximadas anuales: 1100)	0,08.-€
	Precio Unitario Máximo sin IVA por un cartel
Plegado de un cartel en dos veces (Nº plegados aproximados anuales: 800)	0,04.-€

Para cualquier otro supuesto se solicitará presupuesto por escrito a la empresa adjudicataria.